





DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

AREAS NATURALES PROTEGIDAS (ANP). [Las ANP son;] "(...) espacios continentales V/o marinos nacional. territorio expresamente reconocidos y declarados como tales, categorías incluvendo sus zonificaciones, para conservar diversidad biológica y demás valores interés asociados de paisajístico y científico, así como por contribución al desarrollo sostenible del país.

Las ANP constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos." (LEY Nº 26834, 1997)

CONCESIONES FORESTALES

Acto de naturaleza administrativa mediante el cual, la Autoridad Forestal otorga el derecho de aprovechamiento de un determinado recurso forestal y/o de fauna silvestre, tanto para fines de producción de madera como de productos diferentes a la madera, incluyendo asimismo usos no extractivos, como el ecoturismo y la conservación, así como derecho a los beneficios procedentes de los servicios de los ecosistemas que se desprendan de su manejo.

concesionarios son responsables directos por la integridad de la concesión en la superficie otorgada, asegurando SII aprovechamiento sostenible acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo y en el contrato respectivo, constituyéndose custodios en forestales y de fauna silvestre. (OSINFOR, 2019)

CONCESIONES FORESTALES CON FINES MADERABLES

Procede el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables en bosques de producción permanente establecidos en bosques primarios o secundarios, categoría I y categoría II, a acuerdo a la zonificación forestal, en tierras de dominio público, a través de concurso público:

- 1. Sobre la base de unidades de aprovechamiento de cinco mil hectáreas hasta diez mil hectáreas de extensión, por un plazo de hasta cuarenta años renovables, de acuerdo a las condiciones que establece el reglamento.
- 2. Sobre la base de unidades de aprovechamiento de más de diez mil hectáreas hasta cuarenta mil hectáreas de extensión, por un plazo de hasta cuarenta años renovables, de acuerdo con las condiciones del reglamento. (OSINFOR, 2019)

CONCESIONES FORESTALES PARA PRODUCTOS DISTINTOS A LA MADERA

Estas concesiones son orientadas al aprovechamiento de otros productos del bosque diferentes a la madera como son frutos, yemas, látex, resinas, gomas, flores, plantas medicinales y ornamentales, fibras, entre otros, cuya extracción no conlleva el retiro de la cobertura boscosa. Puede incluir el múltiples aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre, así como el maneio de ecosistemas forestales ecosistemas de vegetación silvestre para actividades de pastoreo.(LEY Nº 29763, 2015)



DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

CONCESIONES FORESTALES ACTIVAS E INACTIVAS

La diferencia entre una concesión activa e inactiva radica en la legalidad y el derecho o permiso con la que cuenta una persona natural o jurídica sobre los recursos naturales.

La concesión forestal activa, es aquella que el titular cuenta con el permiso, autorización o derecho para el aprovechamiento de un recurso. Mientras que una concesión forestal inactiva, señala que el titular tuvo el permiso, autorización o derecho para el aprovechamiento de un recurso; sin embargo, a la fecha ya no lo cuenta por las condiciones establecidas en la norma.

CONCESIONES PARA LA CONSERVACIÓN

La concesión para conservación es la figura legal que permite al Estado otorgar a un particular el derecho para realizar actividades protección, investigación y educación ambiental en un área de disponibilidad en nuestro país. así avudando a conservar diversidad biológica.

Se entiende por áreas de libre disponibilidad, aquellas tierras sobre las cuales no existan derechos de propiedad o, donde la autoridad forestal y de fauna silvestre no haya otorgado otro derecho. (SPDA, 2012) COMUNIDADES NATIVAS. Las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la selva y ceja de selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto; características culturales y sociales; y tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio con asentamiento nucleado o disperso (Decreto - Ley 22175). (Ministerio de Cultura, 2019)

BOSQUES DE PRODUCCION PERMANENTE

Los Bosques de Producción Permanente son áreas con bosques naturales primarios que mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura se ponen a disposición de los particulares para el aprovechamiento preferentemente de la madera y de otros recursos forestales y de fauna silvestre a propuesta de la autoridad forestal y de fauna silvestre.

En estas áreas pueden otorgarse derechos para el aprovechamiento de productos diferentes de la madera y fauna silvestre, en tanto no afecten el potencial aprovechable de dichos recursos. Los bosques de producción permanente fueron creados a partir del año 2000.

Actualmente existen áreas otorgadas en los departamentos de Puno, Ayacucho, Cusco, Huánuco, San Martín, Madre de Dios, Ucayali y Loreto abarcando un área total de 16 ´863,955.47 hectáreas (MINAM, 2012).



DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

ZONAS DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS (ZOCRES)

Las ZOCRES es una metodología creada en la región San Martín con la finalidad de inmatricular las áreas categorizadas, en la ZEE, como Zonas de Recuperación de Tierras de Producción Forestal y de Conservación y Protección Ecológica, caracterizándose por ser incompatibles con las actividades de agricultura perenne, ganadería, extracción de madera y de productos no maderables.

CESIONES EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES.

La Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales (CU-SAfs) es mecanismo legal en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 29763, (LFFS). aprobada en 2011. pretende conservar los bosques v aumentar las áreas deforestadas maneiadas de manera sostenible por productores familiares ocupan tierras del Estado. mecanismo formaliza, a través de un contrato, sus actividades productivas bajo el compromiso que ellos eviten convertir más bosques en agricultura implementen prácticas agroforestales.

ÁREA URBANA

Según, el Informe Técnico N° 423-2018-MINAGRI – SERFOR - DGIFFS/DCZO, que forma parte de la Resolución Ministerial N° 039-2020-MINAM, que aprueba la Zonificación Forestal del Departamento de San Martín; se verifica que los polígonos guardan concordancia en posicionamiento con los ámbitos urbanos más importantes de la región. Para ello se utilizó la imagen Basemap del software argis.

BOSQUES NO CATEGORIZADOS

Debe entenderse los bosques que no se encuentran comprendidas en las anteriores categorizaciones; por ende, se autoriza el retiro de masa boscosa para realizar infraestructura vial, servicios públicos, cambio de uso de suelo en predios privados y públicos, formación de nuevas unidades territoriales para asentamientos de personas entre otras.









METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la obtención de los datos aue socializamos basa se principalmente en superposición cartográfica de la Zonificación Forestal de la región San Martín, sobre las categorías de gestión de bosques suministradas por Servicio Nacional Forestal v de Silvestre (SERFOR). Servicio Nacional de Naturales Protegidas (SERNANP) y la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de San Martín, obtenidas a través del acceso a la información pública.

Al respecto, la información obtenida en formato Shape es incorporada al software ArcGis10.3 para ser contrapuestos con una capa de deforestación obtenidas del sistema de información de alerta temprana de deforestación del Programa Nacional de Bosques – GEOBOSQUES del Ministerio del Ambiente.

El sistema de información de alerta temprana de deforestación Programa Nacional Bosques - GEOBOSOUES del Ministerio del Ambiente, sobre las áreas deforestadas sólo nos proporciona puntos referenciales de deforestación, los cuales son transformados en hectáreas mediante una ecuación que se encuentra en la Guía de uso y análisis de la información de alerta temprana de deforestación Nacional del Programa GEOBOSQUES del Ministerio del Ambiente.





Deforestación en la región San Martín Enero - Julio 2020

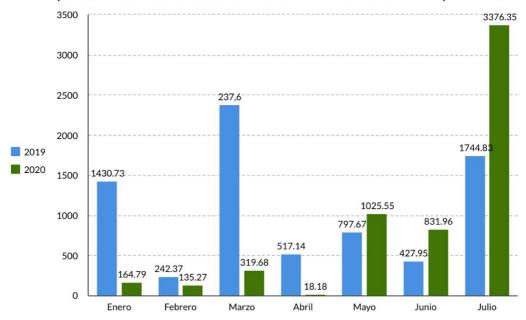
La deforestación en la región San Martín entre enero – julio del 2020 es de 5,871.78 hectáreas; que representa un incremento del 8.76% de deforestación en relación a los mismos meses del año anterior.

El mes de julio del 2020 presenta el mayor índice de deforestación con 3,376.35 hectáreas.

Durante los meses de marzo a julio de 2020, meses que coincide con la declaración de la emergencia sanitaria e inmovilización social, la deforestación en la región San Martín fue de 5,571.12 hectáreas; mientras que en el 2019 en esos mismos meses fue de 3725.19.

Es decir durante el periodo de la pandemia se deforestó 1,845.93 hectáreas más que en el año 2019 en relación a los mismos meses; a pesar que en el mes de abril del 2020 se deforestó solo 18.18 hectáreas, y se pensaba que sería un año con menos deforestación que el año anterior.

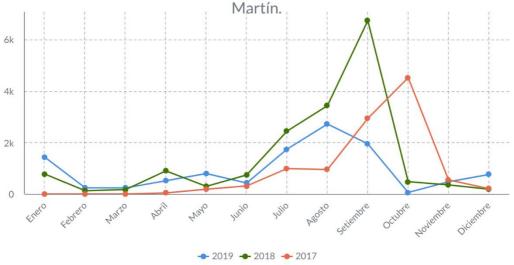
Comparación de la deforestación entre Enero - Julio del 2019 y el 2020





Frecuencia de la deforestación en la región San Martín entre los años 2017 - 2019.





El incremento de la deforestación en el mes de julio del 2020, debería preocuparnos, si miramos la frecuencia de la deforestación en años anteriores.

Los índices de mayor deforestación se identifican entre los meses de junio a noviembre debido a la ausencia de lluvias en la Amazonía. Es notorio en el gráfico anterior, que durante la ausencia de lluvias la deforestación aumenta debido a que es propicia para el almacenamiento de madera, en el caso de la actividad forestal; y, las quemas para los que se dedican a la actividad agropecuaria. Mientras que los meses entre diciembre a mayo son las épocas en la Amazonía con mayor precipitación, favoreciendo el traslado de la madera a los centros de transformación, a través de quebradas y ríos que incrementan su caudal en estas épocas; y, favorece el riego a la actividad agropecuaria.



Deforestación por categoría de gestión de bosque. Enero - Julio 2020

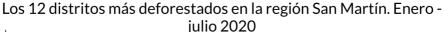


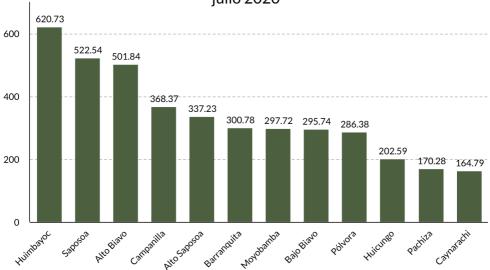
La categoría que mayor número de hectáreas deforestadas presenta entre enero a julio del 2020 corresponde a las áreas de bosques no categorizados, con una deforestación de 2,141.37 hectáreas; seguido de los Bosques de Producción Permanente y las concesiones forestales inactivas con 1,291.68 y 847.71 hectáreas deforestadas respectivamente.





Deforestación por distritos entre enero -Julio 2020





El distrito de Huimbayoc es el distrito más deforestado, entre los meses de enero a julio del 2020, con un área de 620.73 hectáreas.

La intensidad de deforestación en el distrito de Huimbayoc es recurrente desde hace tres años, debido a que en el distrito se encuentran ubicados Bosques de Producción Permanente (BPP) y concesiones forestales inactivas, que ante la falta de titularidad son aprovechadas para el tráfico de madera y en algunos casos el cultivo de la hoja de coca.

Es importante señalar que, en los distritos de Barranquita y Caynarachi, en la provincia de Lamas, normalmente el bosque se ve afectado por el incremento de áreas para el cultivo de palma aceitera.

La descripción anterior no pretende asociar estas actividades como las únicas posibles causas de la deforestación; sin embargo, es necesario tomarlas en cuenta como una referencia en un futuro análisis cualitativo.



RESUMEN DE LA REGIÓN AL 2019

Área Total de la región

65.3 0%

Cobertura de Bosque Tendencia de Deforestación - 47.20%

5 120 196.67 ha

3 343 258.65

2018 - 2019

DISTRIBUCIÓN DE LA REGIÓN

Áreas Naturales Protegidas 1 277 468.46 ha

Áreas de Conservación privada 46 728.23 ha

Zonas de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZoCREs) 257 374.81 ha

> Cesiones en Uso 120.33 ha

Comunidades Nativas Tituladas 232 979.91 ha

Concesiones para Conservación 602 822.54 ha

Concesiones Forestales Operativas 260 822.57 ha

Concesiones Forestales Inactivas 312 534.69 ha

Concesiones Forestales no Maderables 144.73 ha

Bosques de Producción Permanente 477 106.39 ha

> Áreas Urhanas 22 062.01 ha

Bosques no categorizados (Títulos Individuales, Red Vial y Zonas sin catastrar) 1 629 972.01 ha

BOSQUE NO BOSQUE AL 2020

Áreas Naturales Protegidas 1 107 732.50 ha 45 940.58 ha

Áreas de Conservación privada 40 666.23 ha 2 944.92 ha

Zonas de Conservación y Recuperación de Ecosistemas (ZoCREs) 172 628.38 ha 68.056.12 ha

> Cesiones en Uso 31.36 ha 88.97 ha

Comunidades Nativas Tituladas 174 225.16 ha 57 215.64 ha

Concesiones para Conservación 478 743.23 ha 30757.12 ha

Concesiones Forestales Operativas 234 114.77 ha 25 369.43 ha

Concesiones Forestales Inactivas 271 324.40 ha 39 723.88 ha

Concesiones Forestales no Maderables 127.91 ha 16.81 ha

Bosques de Producción Permanente 321 729.61 ha 150 167.80 ha

> Áreas Urhanas 780.82 ha 20 981.16 ha

Bosques no categorizados (Títulos Individuales, Red Vial y Zonas sin catastrar) 541 153.55 ha 1 030 276.19 ha



REFERENCIAS

INAM. (22 de Febrero de 2012). Sistema Nacional de Información Ambiental . Obtenido de Mapa de Bosques de Producción Permanente 2010: https://sinia.minam.gob.pe/mapas/mapa-bosques-produccion-permanente-2010

Autoridad Regional Ambiental. (2018). *Información de Planes Operativos Anuales* (PO) de concesiones forestales aprobados en la DEACRN. Moyobamba.

LEY № 26834. (1997). Ley de Áreas Naturales Protegidas.

SPDA. (2012). aprendiendo... sobre las concesiones para la conservación. Obtenido de SPDA: https://spda.org.pe/?wpfb_dl=170

OSINFOR. (2019). Organismo de Supervision de los Recursos Naturales y Fauna Silvestre. Obtenido de Concesiones Forestales: https://www.osinfor.gob.pe/concesiones-forestales/

Ministerio de Cultura. (2019). Base de Datos de Pueblos indígenas u Originarios . Obtenido de Comunidad Nativa: http://bdpi.cultura.gob.pe/node/85

